UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 837 -2013-UNSCH-CU

Ayacucho, 04 NOV 2013

Visto el expediente promovido por la bachiller Lisbeth Rocío Ucharima Chillcce para optar el Título Profesional de Ingeniera en Industrias Alimentarias; y

CONSIDERANDO:

Que, la bachiller Lisbeth Rocío Ucharima Chillcce, egresada de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia, ha solicitado el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniera en Industrias Alimentarias, adjuntando para tal efecto los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia ha procesado el expediente en observancia con lo previsto en su Reglamento de Grados y Títulos, habiendo la recurrente sustentado y aprobado la tesis correspondiente;

Que, asimismo, el Consejo de la referida Facultad, en sesión de fecha 18 de octubre de 2013, ha aprobado otorgar dicho Título Profesional a favor de la solicitante, según la Resolución del Consejo de Facultad Nº 118-2013-FIQM-CF;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 29 de octubre de 2013;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR el TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS a favor de la bachiller LISBETH ROCÍO UCHARIMA CHILLCCE.

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor de la interesada el diploma correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ING. [illegible] FERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

MG. EDGARDO FERNANDEZ ZEA
Secretario General